



Servicio de Alimentos del Distrito Escolar de Nashua  
36 Riverside Street Nashua, NH 03062  
TELÉFONO: 603-966-1302 | FAX: 603-966-1304

## Servicio de Alimentos

### Bienvenidos a la vuelta al cole Newsletter

Saludos

¡Nos gustaría dar la bienvenida a su Departamento de Servicios de Alimentación y Nutrición Escolar a la comunidad de Nashua! Nuestra misión es aliviar el hambre infantil en la comunidad y aumentar el éxito de los estudiantes proporcionando y promoviendo una dieta nutricionalmente equilibrada en un ambiente acogedor y amigable.

Somos sensibles a las diversas necesidades nutricionales de nuestros estudiantes. Si su hijo es alérgico a algún alimento, comuníquese con la enfermera de la escuela.

**\*NO SE REQUIERE SOLICITUD SI HA RECIBIDO UNA NOTIFICACIÓN DE QUE SUS HIJOS HAN SIDO CERTIFICADOS DIRECTAMENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO ESCOLAR 2025/2026.**

### Precios de las comidas Año escolar 2025-2026

#### Desayuno

Precio Total de Primaria \$1.50  
Precio total promedio \$1.75  
Precio total alto \$2.00  
Todas las escuelas Precio reducido \$0.00

#### Solo leche

Todas las escuelas \$0.75

Tenga en cuenta que todas las segundas comidas se cobran al "Precio pagado" completo para

#### Almuerzo

Precio completo de primaria \$2.75  
Precio promedio completo \$3.00  
Precio completo alto: \$3.25  
Todas las escuelas Precio rebajado \$0.40

Regístrese para recibir beneficios de comidas en línea en la privacidad de su hogar o en cualquier lugar con conexión a Internet. Visita [www.MySchoolApps.com](http://www.MySchoolApps.com)



Los menús de desayuno y almuerzo están disponibles en línea en <https://www.nashua.edu/Page/716>

### Opciones de pago de facturas de comidas para estudiantes

- Envíe dinero o registre con su(s) estudiante(s) a la escuela en un sobre sellado,
  - (Por favor, haga los cheques pagaderos a SFNS y asegúrese de incluir el nombre y el número de identificación del (los) estudiante (s) en el campo de calificación)
- En línea en [MySchoolBucks.com](http://MySchoolBucks.com) (LAS TARIFAS DE TRANSACCIÓN DE DEPÓSITO SE APLICAN A TODOS LOS PAGOS EN LÍNEA)

*oportunidades.*

*El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de*

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK.



Krystal De Gray  
 Director de Operaciones

Departamento de Servicio de Alimentos  
 36 Riverside Drive  
 Nashua, Nuevo Hampshire 03062

María Benoit  
 Director de Servicio de Alimentos  
 TELÉFONO: 603-966-1303  
 FAX: 603-966-1304  
[www.nashua.edu/district/](http://www.nashua.edu/district/)

**AÑO ESCOLAR 2025-2026**

**PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE ALMUERZOS ESCOLARES (NSLP) DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA)**

Estimado Padre/Tutor: El Distrito Escolar de Nashua ofrece comidas saludables todos los días escolares bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares del USDA. El Distrito Escolar de Nashua ha fijado el precio de las comidas a **\$ 1.50 para las escuelas primarias, \$1.75 para las escuelas intermedias, \$2.00 para las escuelas secundarias**; el almuerzo cuesta **\$2.75 para las escuelas primarias, \$3.00 para las escuelas intermedias, \$3.25 para las escuelas secundarias**. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o comidas a precio reducido bajo este programa. Si su hogar califica para comidas a precio reducido, el desayuno sería sin costo y el almuerzo tendría un precio de \$0.40. A continuación se presentan algunas preguntas y respuestas comunes para ayudar en el proceso de determinar la elegibilidad de su hijo.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios de **NH SNAP** o **NH TANF** son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites establecidos por las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos en la tabla a continuación.

**Income Guidelines for Child Nutrition Programs: July 1, 2025, to June 30, 2026**

Household size	Annual	Monthly	Twice per month	Every two weeks	Weekly
1	28,953	2,413	1,207	1,114	557
2	39,128	3,261	1,631	1,505	753
3	49,303	4,109	2,055	1,897	949
4	59,478	4,957	2,479	2,288	1,144
5	69,653	5,805	2,903	2,679	1,340
6	79,828	6,653	3,327	3,071	1,536
7	90,003	7,501	3,751	3,462	1,731
8	100,178	8,349	4,175	3,853	1,927
For each additional family member, add	10,175	848	424	392	196

2. ¿CÓMO SÉ SI

CALIFICA(N) COMO SIN HOGAR, MIGRANTE O FUGITIVO? ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se están quedando juntos en un refugio, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Su familia se muda por temporadas? ¿Hay algún niño viviendo con usted que haya optado por dejar a su familia u hogar anterior? Si cree que los niños en su hogar cumplen con estas

MI(S) HIJO(S)

- descripciones y no se les ha informado que sus hijos recibirán comidas gratis, llame o envíe un correo electrónico a **Robert Cioppa**, [CioppaR@nashua.edu](mailto:CioppaR@nashua.edu), **603-966-1068**
3. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Use una *Solicitud de Comidas Escolares Gratis o a Precio Reducido para todos los estudiantes de su hogar*. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: **Doreen Burgess, 36 Riverside Street, Nashua NH 03062 603-966-1302, [burgessd@nashua.edu](mailto:burgessd@nashua.edu)**.
  4. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR QUE DICE QUE MI(S) HIJO(S) YA ESTÁ APROBADO PARA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? No, pero por favor lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si algún niño en su hogar faltaba en su notificación de elegibilidad, comuníquese con **Doreen Burgess, 36 Riverside Street, Nashua NH 03062 603-966-1302, [burgessd@nashua.edu](mailto:burgessd@nashua.edu) de inmediato**.
  5. ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD EN LÍNEA? ¡Sí! Se le recomienda que complete una solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite <https://www.nashua.edu/Page/716> para comenzar o para obtener más información sobre el proceso de solicitud en línea. Póngase en contacto con **Doreen Burgess, 36 Riverside Street, Nashua NH 03062 603-966-1302, [burgessd@nashua.edu](mailto:burgessd@nashua.edu)** si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.
  6. MI SOLICITUD FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE RELLENAR UNO NUEVO? Sí. La aplicación solo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.
  7. ENTIENDO WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor, solicite las comidas a través de la solicitud de ingresos.
  8. ¿SE COMPROBARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE? Sí. También podemos pedirle que envíe un comprobante escrito de los ingresos del hogar que declara.
  9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD MÁS TARDE? Sí. Puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se queda sin empleo pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.
  10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debes hablar con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: **Robert Cioppa , en 141 Ledge Street, Nashua NH 03060, 603-966-1068 [CioppaR@nashua.edu](mailto:CioppaR@nashua.edu)**
  11. ¿SOLICITO SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.
  12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS? Haz una lista de la cantidad que recibes normalmente . Por ejemplo, si normalmente ganas \$1000 cada mes, pero faltaste a trabajar el mes pasado y solo ganaste \$900, anota que ganaste \$1000 por mes. Si normalmente recibes horas extras, inclúyelas, pero no las incluyas si solo trabajas horas extras a veces. Si ha perdido un trabajo o le han reducido sus horas o salarios, use sus ingresos actuales.
  13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o que no reciban ningún ingreso. Siempre que esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, también se contará como cero. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que tenía la intención de hacerlo.
  14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS; ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE MANERA DIFERENTE? Su salario básico y bono en efectivo deben ser reportados como ingresos. Si recibe algún subsidio de valor en efectivo para vivienda, alimentos o ropa fuera de la base, o recibe pagos de Subsidio Suplementario de Subsistencia Familiar, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su subsidio de

vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Haga una lista de los miembros adicionales del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud. **Doreen Burgess, 36 Riverside Street, Nashua NH 03062 603-966-1302, burgessd@nashua.edu** recibir una segunda solicitud.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA, ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS POSTULAR? Para saber cómo solicitar **SNAP, TANF, FDPIR** u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al **603 271-9700 o al 844-275-3447**. Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame a **Doreen Burgess al 603-966-1302**  
Sinceramente

*Maria Benoit*

Mary Benoit, Directora de Servicio de Alimentos

*El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.*

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDAProgramComplaintForm-Spanish-Section508Compliant.pdf> y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK.

## Cómo solicitar comidas escolares sin costo y a precio reducido

Siga estas instrucciones para ayudarse a completar la solicitud de comidas escolares sin costo y a precio reducido. Solo es necesario presentar una solicitud por hogar, **incluso si sus niños/as asisten a más de una escuela en el**

La solicitud debe completarse en su totalidad para determinar la elegibilidad de su(s) niños/as para recibir comidas escolares sin costo o a precio reducido. ¡Siga estas instrucciones en orden! Todos los pasos de las instrucciones son los mismos que los de su solicitud. Si en algún momento no está seguro de qué hacer a continuación, comuníquese con

**Use un bolígrafo (no un lápiz) al completar la solicitud y haga todo lo posible por escribir con letra de imprenta clara.**

### Paso 1: Enumere a **TODOS** los niños/as, bebés y estudiantes de hasta 12° grado

Díganos cuántos bebés, niños/as pequeños, niños/as que no van a la escuela y estudiantes de primaria, secundaria o preparatoria viven en su hogar. **NO** tienen que ser familiares suyos para formar parte de su hogar.

**¿A quién debo mencionar aquí?** Cuando complete esta sección, incluya a **TODOS** los miembros de su hogar que son:

- niños/as de 18 años o menos y reciban sustento con los ingresos del hogar;
- niños/as bajo su cuidado en virtud de un acuerdo formal de cuidado *foster* a través de un tribunal o de una agencia estatal o local, o que cumplan los requisitos para ser considerados menores sin hogar, migrantes o que huyeron del hogar;
- estudiantes que asisten, independientemente de su edad, a

<p><b>A) Mencione el nombre de cada niño/a.</b> Escriba en letra de molde el nombre de cada niño/a. Use una línea de la solicitud para cada niño/a. Cuando anote los nombres, escriba una letra en cada casilla. Deténgase si se queda sin espacio. Si hay más niños/as presentes que líneas en la solicitud, adjunte una segunda hoja de papel (o una segunda solicitud si se completa electrónicamente) con toda la información requerida para los niños/as adicionales. Esto también se aplica a los adultos en el Paso 3. "M" es la abreviatura de la inicial del segundo nombre. Escriba en el recuadro la primera letra del segundo nombre de cada niño/a.</p>	<p><b>B) ¿El niño/a es estudiante?</b> En caso afirmativo, escriba el grado del alumno en la columna "Grado" de la derecha.</p>	<p><b>C) ¿Tiene algunos niños/as que son <i>foster children</i>?</b> Si alguno de los niños/as que aparecen en la lista es un <i>foster child</i>, marque la casilla "<i>foster child</i>" junto al nombre del niño/a. Si <b>SOLO</b> solicita para niños/as que son <i>foster children</i>, después de terminar el <b>Paso 1</b>, continúe al <b>Paso 4</b>. <u>Los niños/as que son <i>foster children</i> que viven con usted pueden considerarse miembros de su hogar y deben incluirse en la solicitud. Si presenta una solicitud tanto para niños/as que son <i>foster children</i> y que no son <i>foster children</i>, continúe al Paso 3.</u>  Nota: Los niños/as adoptados no se consideran un <i>foster child</i>. Un <i>foster child</i> es un niño/a menor de edad bajo custodia estatal que se asigna a un adulto autorizado por el estado y que cuida al niño/a en lugar de su padre, madre o tutor legal.</p>	<p><b>D) ¿Hay niños/as sin hogar, migrantes o que huyeron del hogar?</b> Si cree que alguno de los niños/as incluidos en esta sección cumple con esta descripción, marque la casilla "sin hogar, migrante o huyó del hogar" junto al nombre del niño/a y complete todos los pasos de la solicitud. La condición de sin hogar, migrante o huyó del hogar <u>debe confirmarse</u> con el personal del programa correspondiente. Si el distrito escolar no puede confirmar que el estudiante en esta solicitud tiene la condición de sin hogar, migrante o huyó del hogar, entonces el distrito escolar se comunicará con usted para completar una solicitud basada en los ingresos. Puede elegir proporcionar la información sobre sus ingresos <u>ahora</u> para evitar que el distrito escolar tenga que comunicarse con usted más adelante.</p>
--	---	---	--

## Paso 2: ¿Algún miembro del hogar participa actualmente en SNAP, TANF o FDPIR?

Si algún miembro de su hogar (incluido usted) participa actualmente en uno o varios de los programas de asistencia que se mencionan a continuación, sus niños/as tienen derecho a recibir comidas escolares sin costo:

- El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) o
- Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o
- El Programa de Distribución de Alimentos en las Reservas Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés).

**A) Si ningún miembro de su hogar participa en ninguno de los programas indicados anteriormente:**

- Marque "No" en el Paso 2 y continúe al Paso 3.

**B) Si algún miembro de su hogar participa en alguno de los programas mencionados:**

- Escriba un número de caso para SNAP, TANF o FDPIR. Solo necesita proporcionar un número de expediente. Si participa en uno de estos programas y no conoce su número de caso, comuníquese con:
- Continúe al Paso 4.

## Paso 3: Mencione a TODOS los miembros del hogar y los ingresos de cada miembro

**¿Cómo informo mis ingresos?**

- Use las listas tituladas "Fuentes de ingresos" y "Ejemplos de ingresos para niños/as" que aparecen en página 2 del formulario de solicitud, para determinar si su hogar tiene ingresos que declarar.
- Informe todas las cantidades en la sección de SOLO INGRESOS BRUTOS. Informe sobre todos los ingresos en dólares redondeados. No incluya centavos.
  - Los ingresos brutos son los ingresos totales percibidos antes de impuestos y deducciones.
  - Muchas personas piensan que los ingresos son la cantidad que "se llevan a casa" y no la cantidad total "bruta". Asegúrese de que los ingresos que declara en esta solicitud NO se han reducido para pagar impuestos, primas de seguros o cualquier otra cantidad que se le haya descontado de su salario.
- Escriba un "0" en los campos en los que no haya ingresos que declarar. Cualquier campo de ingresos que se deje vacío o en blanco también se contará como un cero. Si escribe "0" o deja algún campo en blanco, usted certifica (garantiza) que no hay ingresos que declarar. Si los funcionarios locales sospechan que sus ingresos familiares se declararon incorrectamente, se investigará su solicitud.
- Marque la frecuencia con la que recibe cada tipo de ingreso utilizando las casillas de verificación situadas a la derecha de cada campo.

### 3.A. Informe de los ingresos obtenidos por los adultos del hogar

**¿A quién debo mencionar aquí?**

- Al completar esta sección, incluya a TODOS los miembros adultos de su hogar que vivan con usted y compartan ingresos y gastos, aunque no sean familiares y aunque no perciban ingresos propios.
- **NO incluya:**
  - Personas que viven con usted, pero no reciben sustento con los ingresos de su hogar Y no aportan ingresos a su hogar.
  - Bebés, niños/as y estudiantes ya mencionados en el Paso 1.

## Paso 3: Mencione a TODOS los miembros del hogar y los ingresos de cada miembro

### 1) Mencione los nombres de los miembros adultos del hogar.

Escriba el nombre de cada miembro del hogar en las casillas "Nombres de los miembros adultos del hogar (nombre y apellido)". Incluya a los estudiantes universitarios, a menos que declaren sus impuestos de manera independiente (todos los estudiantes universitarios se consideran adultos). No incluya a ninguno de los miembros del hogar mencionados en el Paso 1.

### 2) Mencione los ingresos por trabajo.

Indique todos los ingresos por trabajo en el campo "Ingresos por trabajo" de la solicitud. Se trata generalmente del dinero recibido por empleos. Si trabaja por cuenta propia o es propietario de una granja, declarará sus ingresos netos. Los ingresos netos son los ingresos después de restar los impuestos y las deducciones.

- **¿Y si tengo varios trabajos?** Mencione cada trabajo por separado escribiendo su nombre y los ingresos de cada uno en una línea nueva. Agregue una hoja de papel adicional si es necesario.
- **¿Qué pasa si trabajo de manera autónoma?** Indique los ingresos de su empresa como importe neto. Este importe neto se calcula restando los gastos totales de su empresa de sus recibos brutos (ingresos). Los ingresos brutos son todos los ingresos obtenidos por la venta de cualquier producto o servicio ofrecido.

Si uno de los niños/as mencionados en el **Paso 1** tiene ingresos, siga las instrucciones del **Paso 3, Parte B.**

### 3) Mencione los ingresos procedentes de asistencia pública, pensión alimenticia, manutención de menores.

Indique todos los ingresos que apliquen en el campo de "Asistencia pública, pensión alimenticia, manutención" de la solicitud. No informe el valor en efectivo de ninguna prestación de asistencia pública que NO aparezca en el cuadro. Si los ingresos provienen de la manutención de menores o de una pensión alimenticia, declare únicamente los pagos ordenados por el tribunal. Los pagos informales pero regulares deben consignarse como "otros" ingresos en la siguiente parte.

### 4) Mencione los ingresos procedentes de pensiones, jubilaciones u otros ingresos.

Mencione todos los ingresos aplicables en el campo "Pensiones, jubilación, seguridad social, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), beneficios de la Administración de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés), todos los demás ingresos" de la solicitud.

- **¿Qué ocurre si recibo ingresos de varias fuentes en esta categoría?** Mencione cada categoría por separado introduciendo su nombre y los ingresos de cada uno en una línea nueva. Agregue una hoja de papel adicional si es necesario.

### 5) Mencione la cantidad de miembros del hogar.

Introduzca el número total de miembros del hogar en el campo "Total de miembros del hogar (niños/as y adultos)". Este número DEBE ser igual al número de miembros del hogar que se mencionan en el **Paso 1** y el **Paso 3**. Si hay algún miembro de su hogar que no haya incluido en la solicitud, regrese a la solicitud y agréguelo. Es muy importante incluir a todos los miembros del hogar, ya que esto influye su derecho a recibir comidas sin costo y a precio reducido.

### 6) Indique los cuatro últimos dígitos de su número del Seguro Social.

Un miembro adulto del hogar debe introducir los cuatro últimos dígitos de su número del Seguro Social en el espacio proporcionado. Usted es elegible para solicitar beneficios incluso si no tiene un número del Seguro Social. Si ningún miembro adulto del hogar tiene número del Seguro Social, deje este espacio en blanco y marque la casilla a la derecha que dice "Marque si no tiene número del Seguro Social".

## 3.B Indique los ingresos obtenidos por los niños/as

### Enumere todos los ingresos obtenidos o recibido por los niños/as.

Enumere los ingresos brutos combinados de **IODOS** los niños/as mencionados en el **Paso 1** de su hogar en la casilla "Ingresos de los niños/as". Solo cuente los ingresos de un *foster child* si solicita para ellos junto con el resto de los miembros del hogar.

- **¿Qué son los ingresos de los niños/as?** Los ingresos de los niños/as son dinero recibido fuera de su hogar que se paga **DIRECTAMENTE** a los niños/as. Muchos hogares no tienen ingresos de los niños/as.

## Paso 4: Información de contacto y firma del adulto

*Todas las solicitudes deben ir firmadas por un adulto del hogar. Al firmar la solicitud, dicho adulto del hogar garantiza que la información incluida está completa y es verdadera. Antes de completar esta sección, asegúrese también de leer las instrucciones que aparecen en la página 2 de la solicitud.*

**A) Proporcione su información de contacto.** Escriba su dirección postal actual en los campos previstos, si tiene esta información. Si no tiene dirección permanente, está bien. Compartir un número de teléfono, una dirección de correo electrónico, o ambos, es opcional, pero nos ayuda a localizarle rápidamente si necesitamos comunicarnos con usted.

**B) Escriba y firme con su nombre y la fecha de hoy.** Escriba en letra de molde el nombre del adulto que firma la solicitud y esa persona debe firmar en la casilla "Firma del adulto".

**C) Envíe por correo la solicitud completa a:**

### Opcional

**Comparta las identidades raciales y étnicas de los niños/as (opcional).** En la página 2 de la solicitud, le pedimos que comparta información sobre la raza y el origen étnico de los niños/as. Este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus niños/as para recibir comidas sin costo o a precio reducido. Esta información se solicita únicamente con el fin de determinar el cumplimiento por parte del estado de las leyes federales de derechos civiles y su respuesta no afectará a la consideración de su solicitud, y puede estar protegida por la Ley de Privacidad. Al proporcionar esta información, nos ayudará a garantizar que este programa se administre de forma no discriminatoria.

**Devuelva la solicitud directamente a la ESCUELA de su niño/a. NO envíe por correo, fax, ni correo electrónico las solicitudes completas o preguntas sobre las solicitudes a la Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) o se retrasará la elegibilidad de su niño/a para recibir comidas sin costo o a precio reducido.**

## CARGOS DE COMIDAS DEL PROGRAMA DE ALMUERZOS ESCOLARES

El Distrito Escolar de Nashua (el Distrito) alienta a todos los padres/tutores a proporcionar un desayuno y almuerzo saludable para sus estudiantes. Los padres son bienvenidos a enviar a los estudiantes a la escuela con una comida de "bolsa marrón / lonchera". El Distrito ofrece la oportunidad de comprar el desayuno y el almuerzo en la cafetería de la escuela. Cada comida cumple o supera el estándar federal de nutrición. Se espera que el pago se realice a más tardar en el momento en que se sirva la comida. El pago puede ser en efectivo, cheque o como débito contra los fondos depositados en la cuenta de almuerzo del estudiante.

La ley federal exige que el programa de almuerzos escolares funcione como una organización sin fines de lucro, que debe terminar cada año fiscal sin un saldo negativo. La deuda no cobrada debe pagarse al programa de almuerzos escolares con otros fondos. Por lo tanto, los padres están obligados a pagar el precio completo o reducido de las comidas. La política del Distrito es intensificar rápidamente los esfuerzos para que las cuentas de comidas de los estudiantes tengan un saldo positivo, para evitar circunstancias en las que estas cuentas acumulen deudas significativas.

### NSD

utiliza un sistema de pago de comidas computarizado en el punto de venta (POS) que tiene una cuenta para todos los estudiantes. Los padres/tutores que utilizan el sistema POS deben establecer y mantener un saldo positivo en la cuenta de comidas del estudiante.

Los fondos se pueden depositar en una cuenta de almuerzo estudiantil en efectivo, cheque o pago en línea. Los cheques deben hacerse a nombre de: Servicio de Alimentos del Distrito Escolar de Nashua. Los pagos deben presentarse al cajero de la cocina, a la oficina principal o a la oficina de servicio de alimentos. También se puede enviar un cheque por correo a: Food Service-Nashua School District, 36 Riverside Street, Nashua, NH 03062. El Distrito utiliza MYSCHOOLBUCKS, [www.myschoolbucks.com](http://www.myschoolbucks.com), como un proveedor de pagos en línea donde los padres/tutores financian de manera segura las cuentas de los estudiantes. Se fomenta el uso de cheques o pagos en línea, ya que cada uno proporciona un registro. Los padres son responsables de las tarifas cobradas por el servicio en línea. De acuerdo con la guía SP 02-2015 del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), no habrá tarifa de procesamiento para los depósitos en una cuenta de comidas estudiantiles realizados en efectivo o cheque.

Las tarifas bancarias incurridas en cualquier cheque devuelto por fondos insuficientes se cobrarán a los padres. Se cobrará una tarifa de \$25.00 a los padres por cada cheque devuelto por fondos insuficientes. **La tarifa no puede exceder los \$25.00, RSA 358-C:5, I.** De acuerdo con RSA 358-C:5, la notificación de la tarifa cobrada por un cheque que se devuelve por fondos insuficientes se incluirá en cualquier carta enviada a un Padre que solicite el pago porque la cuenta de comidas del estudiante tiene un saldo negativo.

Cada aviso a los padres incluirá información sobre cómo verificar el saldo de la cuenta de comidas de un estudiante, resolver inquietudes con respecto a la exactitud del saldo de la cuenta u obtener información sobre el programa de comidas escolares, incluido el nombre, título, horas cuando estén disponibles, número de teléfono y dirección de correo electrónico de un miembro apropiado del personal del Distrito.

### Restricciones de los padres sobre el uso de la cuenta de comidas para estudiantes

Los padres que establecen una cuenta de comidas para su estudiante son responsables de comunicar a su estudiante cualquier restricción que los padres decidan imponer sobre el uso de la cuenta. A menos que los padres lo restrinjan, un estudiante puede comprar artículos a la carta además de las opciones de

comidas regulares. Algunos estudiantes compran más de una comida de una sola vez. Los padres deben monitorear el uso de la cuenta de comidas por parte del estudiante para asegurarse de que haya un saldo suficiente disponible en todo momento para que su estudiante cargue las comidas.

**El**

Distrito trabajará proactivamente con los padres para mantener un saldo positivo en la cuenta de comidas de su estudiante. Se enviará un estado de cuenta de saldo bajo a los padres cuando la cuenta de comidas del estudiante caiga a \$10.00 o menos.

Los avisos se enviarán semanalmente por correo electrónico y se enviará una carta sellada a casa con el estudiante. Solo el personal del Distrito que ha recibido capacitación sobre los requisitos de confidencialidad de las leyes federales y estatales, incluida la guía del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) para los programas de comidas escolares, y que necesita acceder al saldo de la cuenta de un niño y a la información de elegibilidad puede comunicarse con los padres con respecto a los cargos de comidas no pagados. Los voluntarios, incluidos los padres voluntarios, no se utilizarán para comunicarse con los padres con respecto a los cargos de comidas no pagados. 42 U.S.C. 1758(b)(6).

**Estudiantes sin dinero en efectivo o con un saldo positivo en la cuenta**Escuelas primarias

Independientemente de si un estudiante tiene dinero para pagar una comida o tiene un saldo negativo en la cuenta del estudiante, un estudiante que solicite una comida recibirá una de las opciones disponibles para todos los estudiantes. No se tirará ninguna comida debido al saldo de la cuenta del estudiante.

Para cualquier compra de comida en la que la cuenta resulte en un saldo negativo de \$10.00 o más, el estudiante continuará recibiendo una comida "reembolsable" basada en las ofertas diarias. Una comida reembolsable se define como una comida que consiste en carne/alternativa a la carne, granos, frutas, verduras y leche, definida además por los requisitos del Programa Nacional de Almuerzos Escolares. El personal debe tomar medidas razonables para minimizar las declaraciones o acciones que puedan identificar excesivamente a los niños elegibles para recibir comidas gratuitas. Esta comida "reembolsable" se cargará a la cuenta de comidas del niño a la tarifa estándar del almuerzo.

Escuelas intermedias y secundarias

Si un estudiante no tiene suficiente dinero para comprar una comida, se le permitirá recibir la comida de su elección hasta el momento en que el estudiante intente realizar una compra que resultaría en un saldo negativo de \$10.00 o más.

Para cualquier compra de comida en la que la cuenta resulte en un saldo negativo de \$ 10.00 o más, el estudiante recibirá un desayuno a la tarifa de desayuno estándar y se le proporcionará un almuerzo basado en las ofertas diarias, como un sándwich de mantequilla y mermelada de girasol en pan integral y una taza de agua. El Distrito Escolar reconoce que el costo de la comida de reemplazo del almuerzo no es reembolsable al Distrito Escolar.

Las compras a la carta y de bocadillos no están permitidas para ningún estudiante que tenga un saldo negativo. El saldo de la cuenta del estudiante debe tener fondos suficientes para este tipo de compras.

Esta política se aplicará por igual a todos los estudiantes, independientemente de su estado de pago gratuito / reducido / o completo.

Si un estudiante con un saldo negativo en su cuenta busca comprar una comida en efectivo o cheque, el estudiante podrá hacerlo. No hay ningún requisito de que los fondos se apliquen primero a la deuda.

Adultos

No se permitirán compras sin el pago adecuado.

**Deuda no resuelta:**

Si la deuda del saldo de la cuenta de comidas del estudiante crece a \$20.00 o más, se enviará una carta solicitando el pago inmediato por correo postal al padre/tutor o el padre/tutor será contactado por el director o la persona designada por teléfono o en persona. Cuando se justifique, el director o la persona designada puede organizar un cronograma de pagos para abordar los atrasos actuales de la cuenta del estudiante mientras la escuela continúa proporcionando comidas al estudiante. A discreción del director o de la persona designada, se debe explorar con el padre/tutor una solicitud de comidas gratuitas o a costo reducido si se justifica.

Si la deuda de la cuenta de comidas del estudiante crece a \$50.00 o más, se solicitará al padre/tutor que se reúna con el director o la persona designada.

Si los padres continúan fallando en proporcionar al estudiante una comida enviada desde casa, continúan fallando en proporcionar fondos para que su estudiante use el programa de almuerzos escolares, se niegan a cooperar con las solicitudes razonables del personal del Distrito para abordar la deuda vencida, y se cree que el padre tiene la capacidad de pagar, el Superintendente puede buscar el pago a través de una acción legal civil, incluida la presentación de una reclamación en un tribunal de reclamos menores de conformidad con el Capítulo 503 de RSA.

Aplicando la política establecida anteriormente, el Superintendente determinará si los esfuerzos adicionales de recolección son en el mejor interés del Distrito. Cualquier pago cobrado sobre la deuda que haya sido compensado con fondos del Distrito, se acreditará al Distrito. Todos los esfuerzos de cobro de deudas deberán cumplir con el Capítulo 358-C de RSA, Ley de Prácticas de Cobro Desleales, Engañosas o Irrazonables de New Hampshire.

Anualmente, el Director de Servicios de Alimentos informará:

1. El costo, si lo hubiera, de una comida alternativa a nivel de escuela primaria y secundaria.
2. Por nivel escolar, la cantidad de cargos de comidas no pagados, la cantidad de estudiantes involucrados y la cantidad de saldos impagos que se han enviado a cobranza.

**Evaluación para la Denuncia de Negligencia**

Si un estudiante que se ha determinado que no es elegible para recibir comidas gratuitas o de costo reducido o cuyos padres se han negado a cooperar con la presentación de una solicitud de comidas gratuitas o de costo reducido y constantemente no se le proporcionan comidas, ya sea a través de una comida enviada desde su hogar o fondos para comprar una comida a través del programa de comidas escolares, el Director evaluará si se justifica un informe de negligencia infantil al Departamento de Salud y Servicios Humanos de New Hampshire, División de Niños, Jóvenes y Familias, según lo requiere RSA 169-C:29-31.

**Cumplimiento de la política/capacitación por parte del personal**

Se proporcionará anualmente una copia de esta política y capacitación de actualización a todo el personal del servicio de alimentos y de la escuela responsable de servir las comidas de los estudiantes o hacer cumplir esta política. Al nuevo personal con estas responsabilidades se le proporcionará una copia escrita y capacitación sobre la política durante su capacitación u orientación inicial. De acuerdo con los requisitos federales, se mantendrá un registro que documente que todo el personal aplicable, incluidas las nuevas contrataciones, reciba una copia de la póliza y una capacitación de actualización anualmente.

**Estudiante con Necesidades Dietéticas Especiales Nada**

en esta política prohíbe proporcionar una comida adecuada a un estudiante con necesidades dietéticas especiales. Si la comida es médicamente necesaria, y el estudiante tiene un saldo negativo en la cuenta de comidas del estudiante, o no tiene efectivo para comprar la comida, se satisfarán las necesidades

dietéticas necesarias.

Para solicitar adaptaciones en las comidas de los estudiantes cuyas necesidades dietéticas los califican para la adaptación según la ley o para presentar una queja sobre el programa de comidas escolares ante el Distrito, comuníquese con el Director del Servicio de Alimentos al número de teléfono 603-966-1300.

Para presentar una queja de discriminación en el programa ante el USDA, complete el Formulario de Queja de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que se encuentra en línea en: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html) y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completa al USDA de la siguiente manera:

1. CORREO A:
  - a. Departamento de Agricultura de EE. UU. Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;
2. FAX A:
  - a. (202) 690-7442; o
3. ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A:
  - a. [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Este Distrito es un proveedor de igualdad de oportunidades.

### **No discriminación**

Es política del Distrito que en la operación de los programas de alimentación infantil, ningún niño sea discriminado por motivos de raza, sexo, color, nacionalidad, edad o discapacidad. 7 C.F.R.

245.5(a)(1)(viii). A los estudiantes no se les negarán comidas debido a la existencia de otros cargos no pagados en la escuela o por razones disciplinarias.

#### **Referencias Legales:**

*RSA 189:11-a Programas de Alimentos y Nutrición RSA 358-C:5, Cargos por Cobro de Cheques 2 C.F.R. §200.426, Deudas Incobrables 7 C.F.R §210.09, Acuerdo con agencia estatal 7 C.F.R §210.10, Requisitos de comidas para almuerzos y requisitos para meriendas después de la escuela 7 C.F.R §210.15, Informes y mantenimiento de registros 7 CFR 245.5, Anuncio público de los criterios de elegibilidad 7 CFR Parte 15, Subparte A, No discriminación 15 U.S.C. § 1692-169, Ley Federal de Prácticas Justas de Cobro de Deudas (FDCPA) 42 U.S.C. 1758(b)(6), Uso o divulgación de información USDA SP 02-2015, Tarifas en línea en los programas de comidas escolares USDA SP 37-2016, Acceso significativo para personas con dominio limitado del inglés (LEP) en los programas de comidas escolares USDA SP 46-2016, A más tardar el 1 de julio de 2017, todas las SFA que operan el programa federal de comidas escolares deben tener una política de cobro de comidas por escrito.*

*Descargo de responsabilidad de referencias legales: Estas referencias no pretenden ser consideradas parte de esta política, ni deben tomarse como una declaración completa de la base legal para que la Junta Directiva promulgue esta política, ni como una recitación completa de la autoridad legal relacionada. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.*

Aprobado por la Junta Directiva: 05/12/2025



## Portada del prototipo de aplicación

**Número OMB: 0584-0026**

**Fecha de caducidad: 31/07/2023**

Esta información se está recopilando para ayudar al Servicio de Alimentos y Nutrición (RAS) a proporcionar a los operadores del programa una solicitud prototipo para participar en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (PNSN) y el Programa de Almuerzos Escolares (PAE). Este prototipo de aplicación cumple con todos los requisitos reglamentarios. Aunque es voluntario que los operadores del programa utilicen esta aplicación prototipo, la información que recopila es necesaria para que los solicitantes obtengan beneficios del programa bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell (NSLA) (42 U.S.C. § 1758). FNS no utiliza la información recopilada a nivel local. Esta recopilación solicita información de identificación personal bajo la Ley de Privacidad de 1974; Todas las respuestas deben mantenerse privadas en la medida prevista por la ley. Bajo la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, una agencia no puede realizar o patrocinar, y una persona no está obligada a responder, una recopilación de información a menos que muestre un número de control válido de la OMB. El número de control de la OMB para esta recopilación de información es 0584-0026. El tiempo requerido para completar esta recopilación de información se estima en un promedio de 7 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, investigar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información. Envíe sus comentarios sobre esta estimación de carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga, a: Department of Agriculture, U.S. Food and Nutrition Service, Child Nutrition, Office of Policy Support, 1320 Braddock Place, 5th floor, Alexandria, VA 22314, ATTN: PRA (0584-0026). No devuelva el formulario completado a esta dirección.

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK.



## FUENTES Y EJEMPLOS DE INGRESOS

Para obtener información adicional sobre ingresos, consulte las instrucciones que acompañan esta solicitud.

Fuentes de ingresos	
<b>Ingresos del trabajo</b>	<b>Asistencia pública/manutención/pensión alimenticia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>beneficios por desempleo propinas, comisiones</li> <li>Ingresos netos del trabajo por cuenta propia (agrícola o empresarial)</li> </ul> <b>Si forma parte de las Fuerzas Armadas de EE. UU.:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>pago básico y bonos en efectivo (NO incluya pago por combate, asignación familiar suplementaria de subsistencia [FSA, por sus siglas en inglés] ni subsidios para vivienda privada)</li> <li>subsidios para alojamiento fuera de la base, comida y vestimenta</li> </ul>
<b>Pensiones/jubilación/todas las demás fuentes de ingresos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>seguridad social, discapacidad (incluidos los beneficios de jubilación de los empleados ferroviarios y beneficios de los mineros de carbón)</li> <li>pensiones privadas o beneficios por discapacidad</li> <li>ingresos procedentes de fideicomisos o herencias</li> <li>anualidades</li> <li>pagos de manutención</li> <li>pagos de pensión alimenticia</li> <li>beneficios para veteranos</li> <li>beneficios por huelga</li> </ul>
<b>Ejemplos de ingresos de los niño/as</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un niño/a tiene un empleo regular de tiempo completo o medio tiempo en el que gana un sueldo o salario.</li> <li>Un niño/a es ciego o discapacitado, y recibe beneficios del Seguro Social.</li> <li>El padre o la madre tiene una discapacidad, se jubiló o falleció, y su niño/a recibe beneficios del Seguro Social.</li> <li>Un amigo o un miembro de la familia extendida proporciona dinero al niño/a regularmente para sus gastos.</li> <li>Un niño/a recibe regularmente ingresos de un fondo de pensión privado, anualidad o fideicomiso.</li> </ul>

## OPCIONAL

Identidades étnicas y raciales de los niño/as. Esta información es confidencial y es posible que esté protegida por la Ley de Privacidad de 1974.

Estamos obligados a pedir información sobre la raza y el origen étnico de sus niño/as. Esta información es importante y ayuda a garantizar que sirvamos plenamente a nuestra comunidad. Responder esta sección es opcional y no afecta la elegibilidad de sus niño/as para recibir comidas sin costo o a precio reducido.

Origen étnico (marque una opción):  Hispano o latino (una persona de cultura u origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano o centroamericano, o de otra cultura u origen español, independientemente de la raza)  Ni hispano ni latino

Raza (marque una o más opciones):  Indígena americano o nativo de Alaska  Asiático  Negro o afroamericano  Nativo de Hawái o de otras islas del Pacífico  Blanco

Devuelva este formulario completado a la escuela de su niño/a. \*No envíe por correo postal, fax o correo electrónico las solicitudes completadas a la Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU.

## NO LLENAR

Solo para uso de la escuela.

Annual Income Conversion: Weekly x 52, Every 2 Weeks x 26, Twice a Month x 24, Monthly x 12. Do not annualize income to determine eligibility unless more than one income frequency is listed.

Total Income	<input type="text"/>	How often?	<input type="radio"/> Weekly <input type="radio"/> Every 2 Weeks <input type="radio"/> 2x/Month <input type="radio"/> Monthly <input type="radio"/> Annual	Household size	<input type="text"/>	Categorical Eligibility	<input type="checkbox"/>	Eligibility	<input type="radio"/> Free <input type="radio"/> Reduced <input type="radio"/> Denied
--------------	----------------------	------------	--	----------------	----------------------	-------------------------	--------------------------	-------------	---

Determining Official's Signature	<input type="text"/>	Date	<input type="text"/>	Confirming Official's Signature	<input type="text"/>	Date	<input type="text"/>	Verifying Official's Signature	<input type="text"/>	Date	<input type="text"/>
----------------------------------	----------------------	------	----------------------	---------------------------------	----------------------	------	----------------------	--------------------------------	----------------------	------	----------------------

## Declaración sobre el uso de la información

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell exige que utilicemos la información de esta solicitud para determinar qué personas reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo o a precio reducido. Solo podemos aprobar formularios completos. Es posible que compartamos su información de elegibilidad con programas educativos, de salud y de nutrición para ayudarles a proporcionar los beneficios del programa para su hogar. Los inspectores y las fuerzas del orden público también pueden usar su información para asegurarse de que se cumplan las reglas del programa.

Asegúrese de proporcionar los cuatro últimos dígitos del número de Seguro Social del adulto del hogar que firma la solicitud. Si el adulto no tiene este número, seleccione la caja al lado de "Marque si no tiene número de Seguro Social". Las solicitudes para un niño/a de acogida temporal no necesitan incluir un número de Seguro Social. Las solicitudes para los niño/as de hogares que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en las Reservas Indígenas (FDPRI) no necesitan incluir un número de Seguro Social. Algunos niño/as reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo sin necesidad de presentar una solicitud. Comuníquese con su escuela para recibir comidas sin costo para un *foster child* y para niño/as sin hogar, migrante o que huyó del hogar.

## La información de contacto que aparece más adelante es únicamente para presentar una queja por discriminación.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.), deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

\*Correo: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410

Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442, o  
Correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

\*No envíe solicitudes a esta dirección; solo quejas por discriminación.

## Devuelva el formulario completado a la escuela de su niño/a.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.